



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 de 2

NIT.816.000.158-5

Lugar:	Sala de Juntas Personería de Dosquebradas		FECHA	Acta No.
Hora Inicio:	8:00 am	Hora Final:	11:00 am	Enero 31 de 2024 02

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
Revisión de la conformación y funcionamiento del Comité de Conciliación	Comité de Conciliación

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Existe quórum para deliberar y decidir cómo se indica a continuación:

III. PARTICIPANTES

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	NOMBRE	CARGO
	Manuelita Toro Patiño	Personera
	Steven Arévalo Quintero	Secretario General
	María Gilma Manrique	Jefe Control Interno
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Natalia Guerrero Pavón	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Sebastián Buitrago	Delegado en lo Penal
	Fernando Ramos	Delegado en lo Civil

IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- 1. Verificación del Quorum: Verificado**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado**
- 3. Revisión de la conformación y funcionamiento del Comité de Conciliación:**

La Personera indica que una vez revisada la documentación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Personería se evidencio:

ELABORÓ: Fernando Ramos
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 de 2

NIT.816.000.158-5

1. Que a través de la Resolución No. 052-2016 de abril 19 de 2016, se creó el comité de conciliación de la Personería Municipal de Dosquebradas, según los preceptos constitucionales y de Ley.
2. Que a través de la Resolución 043-2017 de abril 27 de 2017, se ajustó la resolución 052-2016 en lo que hace referencia a la ampliación de los integrantes del comité de conciliación.
3. Que a través de la Resolución No. 018-2019 de febrero 01 de 2019, se ajustó la resolución de creación del comité de conciliación de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Es claro entonces que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Personería de Dosquebradas, no cuenta con la actualización normativa contenida en la Ley 2220 de 2022, en lo relacionado con los términos para sesionar, la conformación del comité respecto de los miembros que cuentan con voz y voto y los invitados permanentes y/o accidentales, entre otros aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de la precitada instancia de análisis y estudio de casos.

4. Proposiciones y varios

En consideración de lo anterior, el Comité en pleno decide adelantar los ajustes administrativos necesarios para actualizar y estructurar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas en el marco de la Ley.

Se solicita al secretario técnico, adelantar los ajustes de Ley.

No se emitirá constancia secretarial habida cuenta que no hubo análisis y discusión sobre proceso legal alguno que debiera ser notificado a alguna Entidad.

5. Aprobación del acta anterior

Aprobada por los que intervinieron en ella.

V. RELACIÓN DE ANEXOS

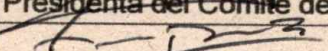
N/A

N/A

VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 02 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN


MANUELITA TORO PATIÑO

Presidenta del Comité de Conciliación


FERNANDO RAMOS BEDOYA

Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación

ELABORÓ: Fernando Ramos
Secretario Técnico

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Presidenta

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____